

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3964

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Luis Alberto Sánchez Fernández, Ministro de Hidrocarburos**, mediante nota MH ? 03147 DESP - 0669, de 02 de julio de 2019, presentada el 03 de julio del año en curso, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 03 al 05 de julio de 2019, a la ciudad de Río de Janeiro ? República Federativa de Brasil, a objeto de coordinar la logística de las reuniones que se llevarán a cabo entre el Ministro y PETROBRAS, razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Se designa **MINISTRO INTERINO DE HIDROCARBUROS**, al ciudadano **Félix Cesar Navarro Miranda, Ministro de Minería y Metalurgia** mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.